



# Alejandra Berenice Arias Trevilla

Senadora de la República

La suscrita, Alejandra Berenice Arias Trevilla, Senadora de la República a la LXVI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, conforme a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en el México contemporáneo y en todo el mundo representa mucho más que la instrucción académica en las aulas; se erige como el motor fundamental de la transformación social y el eje sobre el cual se construye la identidad de las naciones. En el contexto global actual, el sistema educativo tiene la misión de formar ciudadanías capaces de enfrentar retos complejos, promoviendo no solo el desarrollo de aptitudes técnicas, sino también la consolidación de valores democráticos, la cultura de la paz y el respeto irrestricto a la dignidad humana. Para el Estado mexicano, garantizar este derecho implica asegurar que cada niña, niño y adolescente cuente con un entorno de aprendizaje que potencie sus capacidades de manera integral, equitativa y con una visión de justicia social.

Es ahí cuando la incorporación de la perspectiva de género en los fines de la educación se vuelve una necesidad imperativa y un compromiso ético ineludible. Al ser la escuela el espacio primario de socialización después del núcleo familiar, es en ella donde se tiene la oportunidad histórica de desactivar los prejuicios y roles tradicionales que han condicionado el desarrollo de las personas por generaciones. Introducir este enfoque de manera transversal permite que el proceso pedagógico deje de ser un reproductor de desigualdades y se transforme en un agente de cambio sustantivo, capaz de brindar a las



## Alejandra Berenice Arias Trevilla

Senadora de la República

nuevas generaciones la autonomía necesaria para construir su proyecto de vida en plena libertad y con igualdad de oportunidades.

### **Importancia de la educación con perspectiva de género**

Se ha señalado en el discurso que el futuro del país depende de las nuevas generaciones; sin embargo, estas crecen y el anhelo permanece. Por consiguiente debemos preguntarnos: ¿qué educación necesitan las niñas y los niños para cumplir o lograr dicho anhelo considerando sus diferencias, los contextos en los que viven y crecen, así como los grandes retos que enfrentarán en el futuro? Ante las nuevas realidades y desafíos que viven los actores de la educación, requieren nuevas respuestas y propuestas que observen como prioridad el desarrollo equitativo de todas sus capacidades, una mejora continua para un presente digno, con sentido de justicia social.<sup>1</sup>

Se abren nuevos horizontes para la educación debido a los compromisos asumidos por la Reforma Educativa y el marco legal, considerando las enseñanzas y los aprendizajes que dejaron miles de educadoras y educadores para construir una base sólida con nuevos programas que, con equidad e igualdad de oportunidades, brinden a las niñas y los niños la capacidad y autonomía para crecer, desarrollarse y pensar en mundos posibles, libres de estereotipos y esquemas obsoletos, que respondan a sus necesidades y los que requiere la sociedad actual.

Uno de los ámbitos de mayor preocupación para eliminar las desigualdades entre los géneros es el educativo. De manera contradictoria representa el espacio privilegiado en donde se transmiten y reproducen valores, actitudes y comportamientos hacia el género femenino, naturalizados en nuestra sociedad; pero al mismo tiempo constituye un factor de cambio para transformar realidades y fomentar la aplicación de derechos y libertades.

Se ha cuestionado desde distintos enfoques la falta de oportunidades educativas que han tenido las niñas y las mujeres, limitando su plena incorporación y su contribución a la

<sup>1</sup> La perspectiva de Género en la Educación, Consultado en Línea, Disponible en: <http://didacticaespecializada.com.mx/plataforma/pdf/force/Perspectivadegenero.pdf>



## Alejandra Berenice Arias Trevilla

Senadora de la República

sociedad mexicana en la educación. Ante esta realidad en el mundo se ha luchado por conquistar demandas en favor de la equidad y la igualdad.

Por ello considero que la incorporación de la perspectiva de género en la formación inicial y continúa se convierte en un imperativo de justicia social en tanto que ayudará a las niñas, niños y adolescentes apreciar la diversidad como un elemento de enriquecimiento personal y humano, por consiguiente en el desarrollo de competencias de vida.

La escuela y la familia son importantes agentes de socialización para los educandos y la sociedad. Ambos tienen el encargo social de educar en la cultura de la paz y en la igualdad entre los géneros, construyendo conjuntamente valores y patrones no sexistas en las personas.

Los docentes, la familia, comunidad, instituciones y diversos agentes de socialización tienen el encargo social de educar las relaciones sociales entre los seres humanos que en ella se forman; al mismo tiempo constituyen vías a través de las cuales se transmiten estereotipos de género en su bagaje histórico y cultural, pero también se convierten en elementos determinantes de cambio en la superación de ellos.

Podemos deducir que la perspectiva de género supone una toma de posición política y científica frente a la opresión de género: una visión crítica, explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de género, permitiendo analizar las profundas y complejas causas de dicha opresión y de los procesos históricos que la originan y la reproducen.<sup>2</sup>

### **Educación con perspectiva de género en México**

Como parte del principio de equidad y calidad, en el mundo, y particularmente en México, ha venido creciendo la conciencia y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los niveles y modalidades educativas.

---

<sup>2</sup> La perspectiva de Género en la Educación, Consultado en Línea, Disponible en: <http://didacticaespecializada.com.mx/plataforma/pdf/force/Perspectivadegenero.pdf>



## Alejandra Berenice Arias Trevilla

Senadora de la República

Actualmente se maneja la propuesta del concepto de coeducación, teniendo apertura en una nueva perspectiva didáctica que incide en una educación igual para ambos sexos, donde se critica y se rompe con el proceso de asimilación sexista de género realizada en la escuela, cuyo propósito es que estén presentes en las aulas modelos culturales iguales para todos y todas a fin de la integración.

La escuela es el agente más importante en la formación integral de la personalidad del individuo; debe ser el espacio fundamental para la educación en igualdad de género y de esa manera corregir cualquier tipo de inequidad social.

Garantizar la equidad y eliminar las desigualdades educativas no implica simplemente un crecimiento exponencial del Sistema Educativo Nacional. En otras palabras, “lograr la equidad de género no sólo significa incorporar a más niñas, adolescentes y mujeres adultas en los distintos niveles educativos, sino erradicar todas las formas de manifestación del sexismo en los procesos educativos”.

Es importante señalar que introducir la dimensión de género como un imperativo de justicia social y el desarrollo con igualdad en todo el Sistema Educativo Nacional no implica tan solo modificar el lenguaje al nombrar a las niñas y los niños como un mero cambio retórico.

El Instituto Nacional de la Mujeres ha mencionado la necesidad de adjuntar “el proceso de resignificación simbólica que incorpore la diversidad como un principio pedagógico que enriquezca a las personas; esto representa un reto educativo, pues significa desarrollar, promover y construir alternativas creativas y estratégicas incorpore la perspectiva de género en las diversas realidades y contextos que conforman nuestra sociedad mexicana”.

Hablar de género en educación se refiere a que niñas y niños, mujeres y varones sean capaces de comenzar a transformar patrones valorativos y de conducta que les permita efectivamente adquirir diferentes destrezas y habilidades desde el respeto a sus diferencias sexuales y de género, como un principio pedagógico que enriquezca a las personas.



## Alejandra Berenice Arias Trevilla

Senadora de la República

La educación con perspectiva de género implica la formación de la nueva personalidad del individuo sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que le permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo que gradualmente se transforma y sin discriminación.<sup>3</sup>

En México, la aspiración de la igualdad entre ambos sexos se encuentra reflejada en la legislación vigente. Específicamente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º menciona que:

*“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.”<sup>4</sup>*

Sucesivamente, en el artículo 4º se nos menciona que:

*“La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.”<sup>5</sup>*

En virtud de lo anterior, es necesaria una reforma de la educación que considere la implementación de un programa sustentado en una concepción moderna, eficiente, diversificada, de calidad y adecuada a las necesidades y prioridades de las niñas y los niños que permita combatir rezagos, desigualdades y desarrollar las competencias de vida que requieren en la actualidad los educandos.

<sup>3</sup> La perspectiva de Género en la Educación, Consultado en Línea, Disponible en: <http://didacticaespecializada.com.mx/plataforma/pdf/force/Perspectivadegenero.pdf>

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Consultada en Línea, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>5</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Consultada en Línea, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



# Alejandra Berenice Arias Trevilla

## Senadora de la República

En el mismo sentido, es importante la constitución de identidades sexuales y de género de los educandos, así como el establecimiento de bases sólidas de una convivencia armónica, de respeto y tolerancia a la diversidad; implica el diseño de estrategias y programas que atiendan cada etapa de su desarrollo y que considere prioridad la incorporación de la perspectiva de género con el propósito de brindar, particularmente, igualdad de trato y de oportunidades como un imperativo de equidad y justicia social.

Para avanzar en la política pública de género y educación se requiere de la vinculación entre los diferentes ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal, y de la sociedad civil organizada. Esto implica generar canales permanentes de consulta, participación y seguimiento que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, su pleno desarrollo de competencias de vida y el ejercicio de sus derechos.

### **Comentarios Finales**

Como madre, entiendo que no hay mayor legado que el de un país que cuida, respeta y potencia los sueños de sus hijas e hijos. Mi compromiso con la niñez y la adolescencia no es solo una responsabilidad legislativa; es una de mis banderas personales y éticas más profundas. Estoy convencida de que la verdadera transformación de México comienza en las aulas, donde se gesta la conciencia de las futuras generaciones.

Esta iniciativa se inscribe en el corazón de la Cuarta Transformación y abraza el Proyecto de Nación que hoy encabeza la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Bajo su liderazgo, el segundo piso de la transformación tiene como eje central la justicia social y la igualdad sustantiva; conceptos que no pueden ser realidades tangibles si no erradicamos, desde la raíz escolar, las violencias y los estereotipos que limitan el desarrollo de nuestras niñas y jóvenes.

Legislar con perspectiva de género es honrar el tiempo de mujeres que hoy vivimos en México. Es garantizar que la educación sea el espacio donde se construya una cultura de paz y respeto, donde el origen, el género o las circunstancias no determinen el destino de



Alejandra Berenice Arias Trevilla  
Senadora de la República

un menor. Con esta reforma, buscamos que la igualdad deje de ser una aspiración constitucional para convertirse en una práctica cotidiana en cada escuela del país, asegurando que nuestras niñas crezcan con la certeza de que pueden ser lo que ellas decidan ser, en un México libre de violencias y lleno de oportunidades.

Por lo anteriormente descrito, someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO.- Se adiciona una Fracción XII al Artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 58.** La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:

I ... XI. [...]

**XII. Promover la igualdad sustantiva entre los géneros y la erradicación de estereotipos y roles preestablecidos, fomentando una cultura de respeto, corresponsabilidad y eliminación de cualquier forma de discriminación o violencias contra las mujeres desde la etapa escolar.**

**TRANSITORIO**



**Alejandra Berenice Arias Trevilla**  
Senadora de la República

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República, a los catorce días de abril de 2026**

**Atentamente**

**Alejandra Berenice Arias Trevilla**

**Senadora de la República**